



**INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION**

CN 2018/7

ART. 33 LIT. C NUMERAL 2 TOCAF2)

“...La contratación deberá hacerse con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado y, en su caso, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la Administración.”

(Procedimiento fracasado LICITACION ABREVIADA N° 2016 – 77)

CIRCULAR 2

Mediante la presente, se comunican las consultas recibidas de empresas interesadas y sus respectivas respuestas:

Consulta 1- Las aberturas para los nichos, no las vemos en planos ni en memoria, debemos cotizarlas? y para ello se solicitan planillas y detalles.

Respuesta 1: La construcción es según planos, no llevan aberturas.

Consulta 2- Está previsto por parte del comitente un acopio o anticipo financiero?

Respuesta 2: No se prevee acopio ni anticipo, se pagará por avance de obras.

Canelones, abril de 2018